

La abogada fue a renovar su permiso a Lo Barnechea y le dieron tres años en vez de seis

A Helhue Sukni le redujeron la licencia de conducir por hipertensión: "La tengo controlada desde 2013"

"Es una decisión súper arbitraria, una hipertensión bien tratada no tiene ningún riesgo para conducir", dice un neurólogo.

FRANCISCA ORELLANA

La abogada Helhue Sukni decidió renovar su licencia de conducir porque se va de vacaciones a Europa este sábado. Quería arrendar un auto allá, pero pasó un disgusto en la Dirección de Tránsito de Lo Barnechea.

Aunque su licencia de conducir venció en 2023, sigue vigente hasta octubre de este año gracias a la prórroga que se dio por la pandemia. Dicha extensión no corre en el extranjero, por lo que adelantó la renovación para arrendar un auto tranquila.

Cuenta que pasó el examen práctico sin contratiempos. El problema vino con el examen de salud. Con toda sinceridad escribió en la ficha que tenía hipertensión, es decir, que la presión de la sangre en los vasos sanguíneos es más alta que lo normal, a pesar de que la tiene controlada.

"El médico me dijo que la licencia de conducir dura seis años, pero que me la reducía a tres. Quedé impactada porque el examen de la tijera (psicotécnico) y el de los frenos los pasé súper rápido, la vista estaba súper bien también. Pasé esas pruebas al tiro. Es la primera vez que me reducen la licencia", cuenta la abogada, cuya anterior renovación fue en 2018 sin contratiempos.

¿Hace cuánto tiempo tiene hipertensión?

"La tengo desde 2013, es hereditaria y la tengo controlada. Tomo los medicamentos siempre, la tengo súper controlada con mi cardiólogo y mi neurólogo que me atienden en la Clínica Alemana. La verdad es que lo encuentro insólito. El cabro que me vio (en la Dirección de Tránsito) me dijo que a las personas diabéticas también se las reducen".

¿Le tomaron la presión en el examen en la municipalidad?

"No, para nada. Solo lo puse en la ficha".



Sukni quería arrendar un auto en sus vacaciones, por eso adelantó la renovación del documento.

Decisión arbitraria

Desde la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Lo Barnechea explicaron -por escrito- que desde junio de 2020 existe un instructivo técnico del Ministerio de Transporte que señala que hay más de 30 patologías de salud con indicaciones especiales para entregar el documento, como la hipertensión, diabetes, cáncer, enfermedades cardiovasculares o neurológicas, trastornos psiquiátricos o visuales (ver instructivo en <https://acortar.link/ASelpp>)

Especifican que, en este documento, se establece que quienes postulan a una licencia clase B con hipertensión arterial no controlada no se les puede dar una licencia de conducir. Si la persona está en tratamiento y controlada, sí se les puede otorgar, pero con la restricción de control a los tres años.

"Deben tener un seguimiento anticipado para garantizar continuidad en controles médicos y evitar descompensaciones multisistémicas que puedan terminar en incidentes propios o a terceros. No solo se realiza con postulantes con factor de riesgo de hipertensión arterial, se hace con más de 30 patologías de in-

terés en la conducción", respondió.

"Es una decisión súper arbitraria, una hipertensión bien tratada no tiene ningún riesgo para conducir, es una persona normal. Si se les va a limitar, tendrían que limitar a más del 30% de la población", explica el neurólogo Daniel Álvarez, académico de la Escuela de Medicina de la Universidad Andrés Bello.

El último informe de la Organización Mundial para la Salud de 2023 arrojó que el 36% de los chilenos tiene hipertensión arterial.

El médico Eduardo Salas, académico de Medicina de la Universidad San Sebastián, agrega que la hipertensión de por sí no es un criterio excluyente para manejar.

"Es una enfermedad con un espectro muy amplio, desde la persona asintomática que no se le ha descubierto, la que la tiene controlada a la perfección y maneja rangos normales y el hipertenso descompensado. Este sí puede ser una bomba de tiempo cuando maneja", plantea.

Una persona con hipertensión no tratada puede sentir mareos, dolor de cabeza, alteraciones visuales o tener algún evento cardíaco o acci-

dente cerebrovascular.

"Todo esto puede tener consecuencias nefastas en la capacidad de conducción y terminar un accidente", destaca Salas.

La preocupación, apuntan los médicos consultados, debiera estar en cómo se está tratando la enfermedad y cómo han sido sus controles. Recién ahí se puede evaluar el estado del conductor. Y establecer un protocolo claro para ello.

Álvarez dice que desde que salió a la luz la discusión del proyecto de Ley Jacinta, que busca exigir certificado médico a las personas sobre su estado de salud para obtener una licencia de conducir, las direcciones de tránsito de diversos municipios se han puesto más exigentes y están solicitando certificados médicos a las personas mayores de 65 años.

"Me han llegado muchos pacientes derivados para que les emita un certificado de salud que diga que está en buen estado. Eso da para muchas interpretaciones porque no puedo adivinar cómo va a evolucionar una persona en tres años. Al final me remito a evaluar cómo está la persona ese día, su condición puede ser distinta en un mes más", explica.